

<div><div><div><div><div></div><div>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div></div><div><div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div></div></div></div></div>	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL				Código: FOR-PSS-209																																
FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS				Versión: 1																																	
				Fecha: Memo I2042151874 – 22/15/2044																																	
				Página: 1 de 1																																	
DATOS GENERALES																																					
SERVICIO SOCIAL:		CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO LA FORTUNA																																			
OPERADOR:		CORPORACION MULTITETNIAS																																			
CONVENIO No.		9665	de:	26152024	PLAZO: 18 meses																																
FECHA ACTA DE INICIO:		112026	FECHA DE TERMINACIÓN:		3062026																																
PERIODO DE INFORME:		132026	a:	3132026	No. Informe: 15																																
SUPERVISOR:		MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO		DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ																																
OBJETO CONTRACTUAL																																					
AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA FUNCIONAL MODERADA EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7937 - GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C.																																					
OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO																																					
OBLIGACIONES GENERALES																																					
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES				MEDIO DE VERIFICACIÓN																																
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	El Centro Comunidad de Cuidado La Fortuna: Para el periodo del informe de 1 al 31 de marzo de 2026 realizó la socialización con el talento humano sobre los temas tratados en las reuniones de coordinadores, también se realizó socialización del anexo técnico y de la estructura organizacional al talento humano que ingresa nuevo. 1.1 FOR-GD-040 09032026 Socialización del anexo técnico y la plataforma estratégica al talento humano que ingresa nuevo a la Comunidad de Cuidado La Fortuna 1.2 FOR-GD-040 26032026 Socialización talento humano				//15 IG 9665-2024 marzo 2026 //15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 1																																
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1994.	El centro comunidad de cuidado La Fortuna: Para el periodo del informe da cumplimiento a los deberes de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1994				//15 IG 9665-2024 marzo 2026																																
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte integral del convenio.	La comunidad de cuidado La Fortuna Convenio 9665-2024: para el periodo del informe dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.				//15 IG 9665-2024 marzo 2026																																
4. Suscribir oportunamente el acta inicio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el Supervisor del mismo.	La comunidad de cuidado La Fortuna Convenio 9665-2024: Para el periodo del informe no se presentaron modificaciones contractuales.				Ver SECOP II- convenio de asociacion 9665-2024- numeral 7. ejecución del contrato- documentos de ejecución del contrato																																
5. Suscribir acta liquidación del convenio	La comunidad de cuidado La Fortuna Convenio 9665-2024 suscribira el acta de liquidación al finalizar la ejecución.				N/A																																
6. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	La comunidad de cuidado La Fortuna Convenio 9665-2024 Para el período del informe suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones. 6.1. Impresión de pantalla al correo electrónico del envío de solicitud de observaciones del FOR-PSS-209.				15// IG 9665-2024 marzo 2026./2. compromisos del asociado compromiso generales del asociado/ No 6																																
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	La comunidad de cuidado La Fortuna Convenio 9665-2024 Para el periodo del informe Acató y aplicó las observaciones y recomendaciones impartidas por el equipo de supervisión.				//15 IG 9665-2024 marzo 2026																																
8. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	La comunidad de cuidado La Fortuna Convenio 9665-2024 Para el periodo del informe pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.1 FOR-PSS-215 Formato Relación de Talento Humano 4.1.2 Transferencia Bancaria				//15 IG 9665-2024 marzo 2026/1. Informe financiero/4.costo fijos/4.1 Talento humano.																																
9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2004 y el artículo 24 de la Ley 1550 de 2004, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditad mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	La comunidad de cuidado La Fortuna Convenio 9665-2024 Para el periodo del informe que no requirió hacer aportes de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, puesto que el talento humano está contratado por prestación de servicios. Sin embargo, el asociado certifió que se ha verificado el pago a los aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales ARL realizados por todo el talento humano contratado, lo cual se evidencia en: 4.1.3 Planillas de seguridad social contratistas 4.1.4 Certificación pago aportes parafiscales.				//15 IG 9665-2024 marzo 2026/1.Informe financiero/4.Costos fijos/4.1 Talento humano.																																
10. Cancelar oportunamente los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	La comunidad de cuidado Para el periodo del informe causó y canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 10.1. Certificación pago honorarios firmada por el representante legal y revisor fiscal				//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 10																																
11. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que respondió por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio 9665 del 2024, así como por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución los cuales reposaron en la dependencia correspondiente, garantizando que toda la documentación generada en el marco de la ejecución del convenio reposó en la unidad operativa donde se prestó el servicio, lo cual se evidencia en: 11.1 FOR-GD-016 Formato entrega documentos 11.2 FOR-GD-17 Formato único inventario documental FUID Activos; no se sube FUID de Pqrs ya que no se encontraron en el mes hallazgos 11.3 FOR-GD-035 Formato Identificación de espacio de almacenamiento 11.4 FOR-GD-04027032016 Formato ayuda memoria Ingreso José diego Zuluaga 11.5 Registro fotográfico Archivo. 11.6 Impresión de pantalla Correo electrónico que soporta presentación informe digital de gestión del periodo				//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 11																																
12. Mantener vigente la garantía única de cumplimiento y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública y convenio, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	<div><div><div><div><div><div>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL</div><div>No. 33-44-101257773 SEGUROS DEL ESTADO</div></div><table><tr><td>AMPAROS CONTRATADOS</td><td>VALOR ASEGURADO</td><td>Vigencia Desde</td><td>Vigencia Hasta</td></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>\$1.128.504.136,80</td><td>26/12/2024</td><td>30/12/2026</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones</td><td>\$261.626.034,20</td><td>26/12/2024</td><td>30/12/2026</td></tr><tr><td>Calidad en el servicio</td><td>\$1.128.504.136,80</td><td>26/12/2024</td><td>30/09/2026</td></tr></table></div><div><div><div><div><div><div>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</div><div>No. 33-40-101083156 SEGUROS DEL ESTADO</div></div><table><tr><td>AMPAROS CONTRATADOS</td><td>VALOR ASEGURADO</td><td>Vigencia Desde</td><td>Vigencia Hasta</td></tr><tr><td>Prestios y Labores y Operaciones</td><td>711.750.000</td><td>26/12/2024</td><td>30/09/2026</td></tr><tr><td>Daño Emergente y Lucro Cesante</td><td>711.750.000</td><td>26/12/2024</td><td>30/09/2026</td></tr><tr><td>Prejuicios Extracontractuales</td><td>711.750.000</td><td>26/12/2024</td><td>30/09/2026</td></tr></table></div></div></div></div></div></div></div>				AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Cumplimiento del contrato	\$1.128.504.136,80	26/12/2024	30/12/2026	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	\$261.626.034,20	26/12/2024	30/12/2026	Calidad en el servicio	\$1.128.504.136,80	26/12/2024	30/09/2026	AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Prestios y Labores y Operaciones	711.750.000	26/12/2024	30/09/2026	Daño Emergente y Lucro Cesante	711.750.000	26/12/2024	30/09/2026	Prejuicios Extracontractuales	711.750.000	26/12/2024	30/09/2026	Ver SECOP II- convenio de asociacion 9665-2024- numeral 2. Condiciones
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vigencia Desde	Vigencia Hasta																																		
Cumplimiento del contrato	\$1.128.504.136,80	26/12/2024	30/12/2026																																		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	\$261.626.034,20	26/12/2024	30/12/2026																																		
Calidad en el servicio	\$1.128.504.136,80	26/12/2024	30/09/2026																																		
AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vigencia Desde	Vigencia Hasta																																		
Prestios y Labores y Operaciones	711.750.000	26/12/2024	30/09/2026																																		
Daño Emergente y Lucro Cesante	711.750.000	26/12/2024	30/09/2026																																		
Prejuicios Extracontractuales	711.750.000	26/12/2024	30/09/2026																																		
13. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	La Comunidad de Cuidado la Fortuna, en el presente periodo asistió a las siguientes reuniones, capacitaciones, cualificaciones convocadas por la subdirección para la vejez, según formato ayuda: 13.1 FOR-GD-040 2503026 Reunión mensual coordinadores 13.2 FOR-GD-040 27032026 Fortalecimiento técnico sobre la medición, prevención y control de desperdicios de alimentos en los servicios de la SDIS FOR-GD-040 06032026 Seguimiento Supervicion Componente Ambiental				//15 IG 9665-2024 marzo 2026/com																																

15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665 -2024</p> <p>Para el periodo cargó todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II</p> <p>15.1 Cargue Secop II</p>	<p>Ver SECOP II-convenio de asociación 9665-2024 -Numeral 7. Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato</p> <p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/No 15</p>
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665 -2024</p> <p>Para el periodo del informe presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes FTC-PSS-045.</p> <p>6. FOR-PSS-461 Formato Presentación Facturas por Rubro y Facturas por Rubro.</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/1.informe financiero</p>
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1994.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665 -2024</p> <p>Para el periodo del informe NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:</p> <p>- 17.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/No 17</p>
18. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665-2024</p> <p>Para el periodo del informe mantienen indemne a la secretaría distrital de integración social, lo cual se evidencia en:</p> <p>18.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 18</p>
19. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665 -2024</p> <p>Para el periodo del informe NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:</p> <p>- 19.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 19</p>
20. Mantener INDEMNÉ a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la marzo brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665-2024</p> <p>Para el periodo del informe mantienen indemne a la secretaría distrital de integración social, lo cual se evidencia en:</p> <p>- Póliza cumplimiento</p> <p>- Póliza extrac contractual.</p> <p>20.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 15</p> <p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 20</p> <p>Ver SECOP II- convenio de asociacion 9665-2024- numeral 2. Condiciones</p>
21. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la marzo brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665-2024</p> <p>para el periodo del informe que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:</p> <p>- 21.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 21</p>
22. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de demandas o condenas en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, por todas las acciones y/o omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En todo caso la SDIS podrá realizar las acciones legales(llamamiento en garantía, requerimiento, proceso de incumplimiento, etc., ¡que sean indispensables para defender sus derechos.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665-2024</p> <p>Para el presente periodo NO se presentaron las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones, como se evidencia en los compromisos generales No. 16, 17, 18, 19, 20 y 21</p>	<p>15.//IG 9665-2024 marzo 2026 / 2. compromisos del asociado compromiso generales del asociado/ No 16-17-18-20-21</p>
23. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	<p>Durante el presente periodo NO se presentó ninguna situación que lleve implícita alguna de las conductas relacionadas en la presente obligación, como se evidencia:</p> <p>23.1 Certificación</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 23</p>
24. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2009 "Código Único Disciplinario", la Ley 1574 de 2041 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2041; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	<p>La Comunidad de Cuidado la Fortuna, durante el presente periodo no se presentó ninguna situación que requirió realizar denuncia ante autoridad competente, como se evidencia en:</p> <p>24.1 Certificación</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 24</p>
25. Dar cumplimiento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el régimen nacional, Distrital y/o municipal para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	<p>La Comunidad de Cuidado la Fortuna, por medio de Ayuda de Memoria el asociado indica que socializaron con el talento humano las novedades de lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.</p> <p>25.1 FOR-GD-040. 19032026 con el tema "Polioimelitis"</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 25</p>
26. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto sanitario favorable de la unidad operativa y del servicio de alimentos. En caso de contar con concepto favorable con requerimientos o concepto desfavorable, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria, junto con el plan de mejora.	<p>La Comunidad de Cuidado la Fortuna, cuenta con:</p> <p>26.1 Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos de Larga Estancia No. 25- 154 del 19 de julio de 2025 con concepto favorable y un cumplimiento del 96%.</p> <p>26.2 Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos No. 2900433 del 08 de septiembre de 2025, con concepto favorables y un cumplimiento del 100%</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 26</p>
27. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento Básico de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	<p>La Comunidad de Cuidado la Fortuna en el presente periodo , realiza socialización y da cumplimiento al plan de saneamiento básico, como se demuestra en los siguientes soportes:</p> <p>27.1 GUI-PSS-005 Formato Plan de Saneamiento.</p> <p>27.2 FOR-PSS-072 Formato Declaración de Compromiso.</p> <p>27.3 FOR-GD-040 19022026 TEMA: Programa de residuos solidos</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 27</p>
28. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665-2024</p> <p>Para el periodo del informe implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026</p>
29. Cumplir con la vinculación de un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios y mantener este porcentaje durante la ejecución del convenio, previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2041 que establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema (Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860- 2041.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665-2024</p> <p>Para el periodo del informe cumplió con la vinculación de un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios y mantener este porcentaje durante la ejecución del convenio, previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2041 que establece el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema (Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860- 2041.</p> <p>29.1 Certificación</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 29</p>
30. Vincular y mantener un mínimo del 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en la tabla contenida en el artículo 4 del Decreto 442 de 2040 Modificado por el art. 1. Decreto Distrital 644 de 2044 de la Alcaldía marzor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665-2024</p> <p>Para el periodo del informe Vinculó y mantuvo un mínimo del 50% de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en la tabla contenida en el artículo 4 del Decreto 442 de 2040 Modificado por el art. 1. Decreto Distrital 644 de 2044 de la Alcaldía marzor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.</p> <p>30.1 Certificación</p> <p>4.1.1 FOR-PSS-215 Formato relación de Talento humano</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 30</p> <p>15.//IG 9665-2024 marzo 2026/1.informe financiero/4.costos fijos/4.1 talento humano/4.1.1 Formato relación talento humano FOR-PSS-215.</p>
31. Cumplir con su ofrecimiento de la propuesta para el otorgamiento de puntaje.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna Convenio 9665-2024</p> <p>La comunidad de cuidado la Fortuna durante el periodo da cumplimiento con los compromisos establecidos en el proceso de selección, lo anterior se evidencia en:</p> <p>28.1 FOR-PSS-570 " Senciblemente" del 2 al 31 de marzo de de 2026.</p> <p>28.2 Certificado poliza médica</p> <p>28.4 Certificado del cumplimiento puntaje adicional</p> <p>28.4 Minuta Poliza medica</p> <p>28.5 Certificado y Registro Fotografico Habilitacion mayor privacidad</p> <p>En el presente periodo se realizaron 7 traslados en ambulancia a urgencias</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 28</p>
32. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	<p>La Comunidad de Cuidado la Fortuna, para el presente periodo realizó las siguientes acciones o actividades inherentes a la ejecución del convenio 9665 de 2024:</p> <p>32.1 Impresión de pantalla envío aperturas buzón de sugerencias</p> <p>32.2 Impresión de pantalla aval</p> <p>32.3 FOR-ATC-009</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 32</p>

33. Adquirir localmente alimentos provenientes de pequeños productores y/o de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local y sus organizaciones, destinando como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, conforme a lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021	La comunidad de CuidadoLa Fortuna adquirió alimentos localmente provenientes de pequeños productores y/o de la agricultura campesina, familiar o comunitaria local y sus organizaciones, destinando como mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del rubro de alimentos lo cual se evidencia en : 33.1 Certificación actualización, validación a la inscripción individual en el link de Compras Publicas Locales de Alimentos 33.2 Certificación proveedor 33.3 Certificación firmada por representante legal y revisor fiscal	//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado/ compromisos generales del asociado/ No 33
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.	La Comunidad de Cuidado La Fortuna, realizó la coordinación con el equipo de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez (Total ingresos 1 ; Total traslados 1; Total egresos del servicio 0; Total días Salidas a medio familiar 5 ; Total días de hospitalización 10), por medio correo electrónico (ocialafortuna9665@hotmail.com), donde se reporta la fecha del reporte de las novedades. Así mismo, se registro en la metafísica las novedades que se presentaron durante el periodo. 1.1 Impresión de pantalla del correo enviado al equipo de validación de condiciones informando las novedades 1.2 Formato Reporte Metafísica y novedades - FOR-PSS-215 Correo Ingreso Persona Mayor 1.3 IP	//15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 1
2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	2.1 Talleres Ocupacionales 2.2 Estimulación motora fina y sensorio perceptual 2.2.3 Espacios para la realización. 2.2.3.1 Formato registro desarrollo de actividades del 6 al 31 de marzo, se realizaron las siguientes actividades con la participaron 45 personas mayores: 1. Música a la carta/ Evocación Baladas 2. Informándome / Canales de atención de la Contraloría. 3. Construyendo Sueños / Proyecto de vida institucional. 4. Pasa Tiempo /Pasa- Tiempo/ Juegos tradicionales, Juego de mesa 5. Rescatando Habilidades / Rescatando Habilidades/ Comunicación asertiva. 6. Disfrutando mi Vejez/ Celebración día de la mujer, Cumpleaños personas mayores y Celebración día del hombre. 2.3 CUIDADO INTEGRAL 2.3.1 Cuerpo y mente. 2.3.1.1 Formato registro desarrollo de actividades del 2 al 30 de marzo, se realizaron las siguientes actividades con la participaron 43 personas mayores: 1. MUEVETE, ACTIVATE: Sesiones de actividad y ejercicio físico grupales/caminatas asistidas/fisioterapia. 2. MI SALUD COMO PRIORIDAD: Herpes, conceptualización, prevención, tratamiento y cuidados. 3. NUTRIENDO LA MENTE, FORTALEZCO MI SER: Hábitos de autocuidado-Día mundial del riñón 4. COMO ME VEO, ME SIENTO: Depuración de ropa. 2.3.2 Identidad, afectividad y sexualidad 2.3.2.1 Formato registro desarrollo de actividades del 03 al 24 de marzo, se realizaron las siguientes actividades con la participación de 45 personas mayores. 1.Reconociendo mi cuerpo / Terapia Tai Chi 2.Orientando mi sexualidad/Sífilis 3.Ojos del error/Socialización protocolo uso habitación de relaciones afectivas e íntimas 4.Derechos sexuales/ Día Internacional de la Visibilidad Trans. 2.3.3 Espiritualidad 2.3.3.1 Formato registro desarrollo de actividades del 2 al 21 de marzo, se realizaron las siguientes actividades con la participaron 40 personas mayores: Eco- Espiritual/ Procesos de envejecimiento/ lectura reflexiva 2. Trascender Cultural /Políticas de culturas étnicas, Afrodescendiente, Gitano y Rrom y Indígena 3. Viaje de Fé /Cunitas de Dios 4. Cultivando mi fé /Rito Católico 2.3.4 Entornos amigables y seguros 2.3.4.1 Formato registro desarrollo de actividades del 13 al 20 de marzo, se realizaron las siguientes actividades con la participaron 40 personas mayores: 1.Cultivando mentes/Día mundial de la eficiencia energética 2.Dejando Huella/Limpieza de zonas verdes 2.3.5. Respirio al cuidador. 2.3.5.1 FOR-GD-040 26032025 Respirio a cuidador/ Respirio al cuidador / Recreándonos; FOR-GD-040 31032026 Respirio al cuidador/ Respirio al cuidador/ Buen trato hacia las personas mayores y humanidad. 2.4 FAMILIA , PARTICIPACION, REDES Y CONVIVENCIA – 2.4.1 Familia. 2.4.1.1 FOR-PSS-570, del 12 al 20 de marzo de 2026 con el tema “1.Recuperando conexiones.	//15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 2
3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona marzor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando)	1. La Comunidad de Cuidado La Fortuna, para el presente periodo formuló y ejecutó el Plan de Atención Integral Individual - PAIIN teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico: 11 fase actuando, no se realizó PAIIN en las fases conociendo- planeando de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo tecnico; se realizó la aplicación de WHODAS a 2 personas mayores; se realizó 1 valoración inicial a una persona mayor por ingreso nuevo; se realizaron 80 intervenciones individuales por parte de equipo profesional. 3.1 FOR-GD-040 31032026, con el tema valoraciones iniciales 3.2 FOR-GD-040 31032026 Reporte PAIIN 3.3 FOR-GD-040 3103026, con el tema: Reporte Aplicación escala WHODAS 2.0. 3.4 FOR-GD-040 31032026 Con el tema intervenciones individuales 3.5 PAIIN marzo 3.6 IP Reporte PAIIN	//15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 3
4. Realizar las valoraciones iniciales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes.	La Comunidad de Cuidado La Fortuna, para el presente periodo realizó 1 valoración inicial, de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico. 4.1 FOR-GD-040 31032026	//15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 4 //15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 3
5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	La Comunidad de Cuidado La Fortuna, para el presente periodo realizó 1 plan de cuidados de ingreso y 1 actualización para un total de 2 planes de cuidado, de igual manera se realizaron 21 seguimiento al plan de cuidados a través de: 5.1 FOR-GD-040 31032026 Elaboración planes de cuidados de enfermería. 5.2 FOR-GD-040 31032026, Seguimientos trimestrales al plan de cuidados de enfermería	//15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 5
6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona marzor	La Comunidad de Cuidado La Fortuna dio cumplimiento a los protocolos y lineamiento establecidos para el componente de vigilancia nutricionales, se realizaron (1) valoración inicial, el cierre de (1) historia psicosocial, (33) seguimientos trimestrales nutricionales, (0) canalizaciones con citas a médico general quienes remite a interconsulta con nutrición, se realizó el diligenciamiento del FOR-PSS-590 Formato Seguimiento plan de atención por nutrición, para el mes de marzo de 2026, impresión de pantalla del correo electrónico enviado el 19 de marzo de 2026, informado a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado sobre los seguimientos nutricionales correspondientes al periodo de ejecución e impresión de pantalla del cargue trimestral de los datos antropométricos en el SIRBE con fecha del 17 de marzo del 2026. 6.2. FOR-GD-040 del 21 de marzo de 2026 con el tema: Vigilancia nutricional. 6.3. FOR-PSS-590 Formato Seguimiento Plan de Atención por Nutrición en Excel.	//15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 6
7. Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado La Fortuna durante el mes de marzo de 2026 realizó socialización del pacto de convivencia y transitoriedad institucional a la persona mayor que ingreso nueva.	//15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 2
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado La Fortuna, ha garantizado durante la ejecución del convenio 9665, los medios de comunicación solicitados en la tabla No. 28 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”, y demás medios de información solicitados en el anexo técnico para uso exclusivo de las personas mayores. Se han garantizado los medios de comunicación solicitados en el anexo técnico como telefonía fija y móvil, acceso a revistas, acceso a redes sociales, medios informativos virtuales, televisión de manera permanente, acceso a prensa diaria e internet. Para el periodo se realizaron las siguientes actividades con medios de comunicación y capacitación con computadores: -Actividad “ Educate- alfabetización digital”, la cual se realizó el 10 de marzo de 2026. La cual se encuentra ubicada en el componente de 2.2 Ocupación humana / 2.2.2 movilizandoo capacidades. 8.1 Se adjunta listado de llamadas correspondiente al mes en el formato (FOR-PSS-444). 8.2 Listado uso de computadores 8.3 Registro fotografico acceso a la informacion	//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado/Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 2/ eje ocupacion humana línea de atención movilizandoo capacidades //15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 8

9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna para el presente periodo gestiono y las personas mayores asistieron a las siguientes atenciones en salud:</p> <p>Anestesiología :2.Aspiracion de oído:1.Biometría: 2.Capsulotomia:1.Cirugia General:2.Cirugia Maxilofacial:1.Crurgia Plastica:1. Colectectomia Laparoscopica:1.Control VIH:1.Cronicos 8.Cultivo de secrecion:1.Dermatologia:1.Ecografia Abdomen:1.Ecografia ocular:2.Ecografia Testicular:1.Ecografia vias urinarias5.Electrocardiograma3.Espirometria:3.Fisiatría:1.Foncoaudiología:1. Interferometria:2.Laboratorio clínico:12.Medicina General:5.Medicina Interna:3.Neurologia:1.Nutricion:11.Odontologia:2. Otorinolaringologia:1.Psiquiatría:15.Radiografia Panorámica:1.Radiografia Torax:5.Rehabilitacion oral:3.Revision de marcapasos: 1.Tac craneo:1. Urologíametria:1</p> <p>9.1 control citas medicas marzo 2026 9.2 Cuadro de turnos marzo 2026 9.3 Perfil Epidemiológico 9.4 FOR-GD-040 06022026 con el tema. Cualificación Salud 2026 9.5 FOR-GD-040 26022026 con el tema, "Úlceras por presion" 9.6 FOR-GD-040 26032026 "Medicamentos para el trastorno de sueño" 9.7 Formato no controlado - Tabla 17</p> <p>Para el presente periodo a través del formato registro de desarrollo de actividades, el día 14 de marzo de 2026 se llevo a cabo la cualificación sobre MI SALUD COMO PRIORIDAD "Sistema Osteomuscular, patologías y cuidados" la cual pertenece al eje cuidado integral, línea de atención cuerpo y mente</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 9</p> <p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado/Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 2/ eje cuidado integral, línea de atención cuerpo y mente.</p>
10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	<p>De acuerdo con el seguimiento realizado en visita y la verificación a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, cuenta con archivo en físico para conservación de documentos y que actualizó el OneDrive, donde se almacena la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidenció en:-</p> <p>15.1 Registro fotográfico drive Comunidad</p> <p>11.4 Registro fotográfico depósito de Archivo</p> <p>.</p> <p>.</p> <p>.</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 15</p> <p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado/Compromisos generales del asociado No 11</p>
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, realizó como acción de prevención las siguientes actividades: FOR-PSS-570 del 05 al 11 de marzo de 2026, con los temas:1.El arte de convivir/ Buen trato</p> <p>2.Convivir es vivir/ Socialización pacto de convivencia y FOR-GD-040 Socialización pacto de convivencia referentes familiares. Las citas enuncian en la carpeta obligaciones técnicas/ Atención Integral/ compromiso 02 / 2.4 Familia, participación y redes / 2.2.4. convivencia.</p>	<p>//15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado/compromisos técnicos/ componente atencion integral / compromiso 02 / 2.4 Familia, participación y redes / 2.4.4 convivencia</p>
12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	<p>En la Comunidad de cuidado La Fortuna para el presente periodo, NO se presentaron propuestas de investigación donde se consoliden productos académicos teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores</p>	<p>NO APLICA</p>
13. Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	<p>La comunidad de cuidado LaFortuna realizó envío mensual de la matriz de seguimiento al lineamiento del servicio solicitada por el equipo de asistencia técnica el día 24 de marzo de 2026 y se recibió aprobación el día 27/01/2026, lo anterior se evidencia en:</p> <p>15.1 Impresión de pantalla de correo electrónico envío reporte mensual</p> <p>15.2. Impresión de pantalla de correo electrónico de Aval emitido por asistencia técnica de la matriz de seguimiento al lineamiento</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 13</p>
14. Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	<p>La comunidad de cuidado La Fortuna presentó al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, con la información de las personas mayores que se han atendido durante el periodo, lo anterior se evidencia en:</p> <p>15.1 Impresión de pantalla envío y aval de la caracterización</p> <p>15.2 Caracterización mes de marzo</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026 /Compromiso técnicos/Componente Atención Integral No 14</p>
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICION Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, desde el primer día de ejecución del convenio se esta ejecutando la 1.1. la minuta patrón, los ciclos de menús, se realizó el diligenciamiento del 1.2. FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambio de Preparaciones, se anexa el 1.3 registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón, ciclos de menús en el servicio de alimentos y en el comedor de las personas mayores.</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026/compromisos tecnicos componente de nutrición y salubridad/ obligación 1</p>
2. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el 2 de 4 Anexo Técnico Nutrición y Salubridad Comunidad de cuidado, componente "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, adjunta 2.1. FOR-PSS-206 Formato Derivación de Menús. 2.2. FOR-PSS-585 Formato Listado de Modificaciones Alimentarias por Participante. 2.3. Formato ayuda memoria del 31-03-2026 con el tema Socialización del listado de modificaciones por participante, 2.4. registro fotográfico de la publicación en el comedor y servicio de alimentos, 2.5. documento de orientaciones alimentarias 2.6. cronograma de capacitaciones del documento modificaciones alimentarias.</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026/compromisos tecnicos componente de nutrición y salubridad/ obligación 2</p>
3. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna para el periodo del presente informe en el numeral 3.1 se evidencia el formato ayuda memoria del 31-03-2026 con el tema: Entrega de Refrigerios para trámites de personas mayores, donde, se relaciona el registro fotográfico de la entrega de los Refrigerios para Trámites de las personas mayores en la Bitácora de refrigerios, el cuadro con la Opciones de Refrigerios para trámites, el Cuadro Relación de Refrigerios Entregados y Registro Fotográfico de los refrigerios para trámites.</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026/compromisos tecnicos componente de nutrición y salubridad/ obligación 3</p>
4. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, elaboró en el numeral 4.1. Cronograma de Acompañamiento alimentario del talento humano para el consumo de alimentos de las personas mayores en cada tiempo de comida, con el respectivo registro fotográfico de talento humano acompañando la toma de los alimentos y se realizó el diligenciamiento del numeral 4.2. FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo Alimentario de Personas Mayores en donde se evidencia que 3 personas mayores presentan novedades con la toma de los alimentos.</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026/compromisos tecnicos componente de nutrición y salubridad/ obligación 4</p>
5. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitaminicos y esenariales, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, cuenta en el numeral 2.3. con el formato FOR-PSS-585 Formato Listado de modificaciones alimentarias por participantes la cual está ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación 2 de nutrición y salubridad y en el numeral 5.1. se relaciona el FOR-GD-040 del 31-03-2026, con el tema Entrega de refrigerios nocturno en donde se relaciona la captura de pantalla del libro, cuaderno, bitácora de la entrega de refrigerios nocturnos y el registro fotográfico de los refrigerios.</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026/compromisos tecnicos componente de nutrición y salubridad/ obligación 5</p>
6. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2044, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, para el presente periodo cuenta en el numeral 6.1. Plan de Capacitación de BPM y Manual de Buenas Practicas de Manufacturas según la resolución 2674 del 2013, 6.2. cronograma del Plan de Capacitación de BPM, 6.3. Formato ayuda memoria del 17-03-2026 con el tema BPM: Principios de higiene personal en servicios de alimentos.</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026/compromisos tecnicos componente de nutrición y salubridad/ obligación 6</p>
7. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, adjunta:</p> <p>Carpeta nombrada 7.1 Instructivos y protocolos del servicio de alimentos, con lo siguientes documentos: 7.1.01. INS-PSS-012INSTRUCTIVO RECEPCION DE ALIMENTOS, 7.1.02. INS-PSS-013 INSTRUCTIVO ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS, 7.1.03 INS-PSS-014 INSTRUCTIVO PREPARACION DE ALIMENTOS, 7.1.04.INS-PSS-015 INSTRUCTIVO SERVIDO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, 7.1.05. INS-PSS-016 INSTRUCTIVO SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, 7.1.06 INS-PSS-018 INSTRUCTIVO COMPRA DIRECTA DE ALIMENTOS POR OPERADORES, 7.1.07. INS-PSS-048 INSTRUCTIVO PLAN DE MUESTREO Y SEGUIMIENTO A LA MINUTA DE ALIMENTOS, 7.1.08. PFC-PSS-101 PROTOCOLO PREVENCIÓN Y MANEJO ADECUADO DE DESPERDICIOS DE ALIMENTOS EN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.</p> <p>Carpeta nombrada 7.2. Formatos del servicio de alimentos, con lo siguientes documentos: 7.2.01. FOR-PSS-175 PLAN DE COMPRAS SEMANAL, 7.2.02. FOR-PSS-226 PLAN DE COMPRAS CONSOLIDADO MENSUAL, 7.2.03. FOR-PSS- 230 RECEPCION DE ALIMENTOS, 7.2.04. FPR-PSS-232 VERIFICACIÓN TRASPORTE DE ALIMENTOS, 7.2.05. FOR-PSS-236CONTROL ENTRADA Y SALIDA DE ALIMENTOS ASOCIADOS, 7.2.06 FOR-PSS-238 CONTROL DE TEMPERATURA EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, 7.2.07 FOR-PSS-239 CONTROL DE TEMPERATURA EQUIPOS DE CONGELACIÓN, 7.2.08. FOR-PSS-243 PREPARACIÓN ALIMENTOS, 7.2.09. FOR-PSS-246 EVALUACIÓN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, 7.2.10 FOR-PSS-248 FORMATO ACOMPAÑAMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS MENSUAL, 7.2.11. FOR-PSS-252 FORMATO INSPECCIÓN PLAN DE MUESTREO DE PORCIONES SERVIDAS Y 7.2.12. Formato No Controlado RELACIÓN TOMA MUESTRAS TESTIGO.</p> <p>Carpeta nombrada 7.3 Formatos del Plan de saneamiento, con lo siguientes documentos: 7.3.01. FOR -PSS-047 REGISTRO Y CONTROL DE DESPERDICIOS DE ALIMENTOS PRODUCTO DE DESCOMIDE, 7.3.02. FOR-PSS-064 FORMATO DE CONTROL DE LAVADO Y DESINFECTACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE, 7.3.03 FOR-PSS-066 FORMATO SEGUIMIENTO A SOLUCIONES DESINFECTANTES, 7.3.04 FOR-PSS-066 FORMATO INSPECCION DE LA PRESENCIA DE PLAGAS, 7.3.05 FOR-PSS-067 FORMATO INSPECCION DEL MANEJO DE ELEMENTOS EN DESUSO, EMBALAJE, 7.3.06 FOR-PSS-068 FORMATO LISTA DE VERIFICACION DE LIMPIEZA, DESINFECTACION Y ACCIONES CORRECTIVAS, 7.3.07 FOR-PSS-069 FORMATO REGISTRO CONTROL DE PLAGAS y 7.3.08 FOR-PSS-071 FORMATO VERIFICACION DE HERMETICIDAD.</p> <p>Tambien se adjuntan los documentos nombrados: 7.4. DOCUMENTO DE LOS PROVEEDORES, 7.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS, 7.6. PLAN DE CONTINGENCIA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026/compromisos tecnicos componente de nutrición y salubridad/ obligación 7</p>
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2044 "Por la cual se reglamenta el artículo 156 del Decreto-ley 049 de 2042 y se dictan otras disposiciones" y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, para el presente periodo adjunta el documento 8.1 Certificados de BPM Buenas Practicas de Manufactura en Alimentos y Certificados Aptitud Médica, los cuales se encuentran al día de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico en el componente de nutrición y salubridad</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026/compromisos tecnicos componente de nutrición y salubridad/ obligación 8</p>
9. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -JEC).	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, para el presente periodo, cuenta con los formatos: 9.1 FOR-PSS-295 Formato Construcción Estrategias De Información Educación Y Comunicación En Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física 9.2. FOR-PSS-297 Formato Cronograma Capacitación Estilos De Vida Saludable, 9.3. Formato ayuda memoria del 16-03-2026 con el tema BPM: Hábitos de autocuidado-Día Mundial del riñón y 9.4. Impresión de pantalla envío del reporte trimestral PFSANAF.</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026/compromisos tecnicos componente de nutrición y salubridad/ obligación 9</p>
10. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, para el presente periodo se adjunta el 10.1 la impresión de pantalla de la aprobación de cambio de ciclo de menús y registro fotográfico del menú ofrecido, 10.2. FOR-PSS-245 se relaciona los cambios solicitados en el menú ofrecido en la fecha especial.</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026/compromisos tecnicos componente de nutrición y salubridad/ obligación 10</p>
11. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servicio y distribución de los alimentos.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, para el presente periodo adjunta en el numeral 11.1 Horarios Entrega de la materia Prima.</p>	<p>//15 IG 9665 -2024 marzo 2026/compromisos tecnicos componente de nutrición y salubridad/ obligación 11</p>
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN

1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna , para el presente periodo informa que relacionó el Formato calificación técnica de inmuebles (componente urbanístico e infraestructura), garantizando que el servicio de atención para las personas mayores se prestó en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, en el informe de gestión del mes de marzo del año 2026, donde se adjunta:</p> <p>1.1 Formato de calificación técnica de inmuebles (componente urbanístico y de infraestructura) - beneficencia y comunidad del cuidado para las modalidades de severos y moderados.</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 1
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo.Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	<p>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, tal como se evidencia en el presente informe y en:</p> <p>2.1 FOR-PSS-417- Formato plan de mantenimiento preventivo servicios tercerizados de la subdirección para la vejez.</p> <p>2.2 FOR-GD-040- Formato ayuda de memoria del día 27 del mes de marzo del año 2026, con el tema registro de actividades de mantenimiento preventivo</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 2
3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio	<p>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento al suministro de la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en:</p> <p>3.1 Lista de chequeo elementos de dotación del componente de Ambientes Adecuados y Seguros – Formato no controlado</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 3
4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, para el presente periodo a través de la Ayuda de Memoria del día 31 de marzo de 2026, realizo entrega de los elementos de aseo a las personas mayores teniendo en cuenta las características y tiempos de entrega del anexo técnico y realizó el diligenciamiento de la entrega elementos de aseo "FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MODALIDAD COMUNIDAD DE CUIDADO" FOR-PSS-215.</p> <p>4.1 FOR-GD-040 31032026</p> <p>4.2 FOR-PSS-215</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 4
5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2004 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, para el presente periodo a través del "FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO B" FOR-TH-008, se realizó verificación de cada uno de los elementos que conforman el botiquín tipo B, el cual se encuentra disponible para ser usado en caso de que se requiera.</p> <p>5.1 FOR-TH-008</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 5
6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en los anexos técnicos.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna para el presente periodo realizó entrega de dotación de vestuario a 5 personas mayores, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el anexo técnico.</p> <p>040 16032026</p> <p>216</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 6
7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, garantizo insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional, como se puede verificar en:</p> <p>7.1. Formato no controlado Lista de Chequeo Tabla 20. Relación de elementos menaje y servicios de alimentación</p> <p>7.2. CRONOGRAMA MANTENIMIENTO Y HOJA DE VIDA CALIBRACION, allí se encuentra consignada las fechas en que se realizó el mantenimiento y calibración de los equipos.</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 7
8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	<p>La Comunidad de Cuidado la Fortuna ha garantizado durante la ejecución del convenio 9665 de 2024 los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres ocupaciones con las personas mayores según lo establece el anexo técnico en las tablas No. 28 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" y tabla No. 29 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias".</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 8
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	<p>La comunidad de cuidado La Fortuna en el presente periodo reporta de acuerdo a los siguientes soportes que da cumplimiento a la obligación. Se anexa tabla de elementos de aseo institucional con su respectiva evidencia fotografica y formato no controlado de entrega de elementos de aseo al personal operario de la Comunidad de Cuidado.</p> <p>9.1 Firmato Entrega de elementos de aseo institucional y registro fotografico</p> <p>9.2 Formato FOR-PSS-221</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 9
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el 4 de 4 Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros-Atención Integral.	<p>La Comunidad de Cuidado la Fortuna, garantizo la dotación del personas manipuladore de alimentos y servicios generales, como la entrega de elementos de proteccion personal al momento de la distribucion de los alimentos de las personas mayores como se puede evidenciar:</p> <p>15.1 FOR-GD-040 02022026 con el tema: Reporte entrega de EPPS.</p> <p>Se han realizado las siguientes entregaas de dotacion al personal, asi:</p> <p>1. 02 de marzo de 2025</p> <p>2. 02 de mayo de 2025</p> <p>3. 01 de septiembre de 2025</p> <p>4. 02 de enero de 2026</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 10
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio	<p>La Comunidad de Cuidado la fortuna, cuenta con plan de emergencias "FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS" FOR-TH-030</p> <p>11.1 FOR-TH-030 Formato plan de emergencias y contingencias</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 11
12. Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, para el presente periodo cuenta con concepto de bomberos favorable de (Fusagasugá) entregado por el cuerpo de Bomberos de (Fusagasugá) el cual tiene vigencia desde el día 05 del mes agosto de 2025 hasta el día 05 de agosto de 2026, lo que se evidencia en:</p> <p>15.1 Concepto técnico de bomberos favorable.</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 12
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	<p>La Comunidad de Cuidado La Fortuna, cuenta con los Protocolos de Seguridad, Se realiza socialización de los Protocolos de Seguridad posterior al visto bueno del equipo de asistencia técnica y resocialización cada 6 meses. Para el presente periodo NO se realizo socialización de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo tecnico.</p> <p>13.1 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 13
15. Realizar todas las acciones necesarias para garantizar la seguridad y las condiciones de uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	<p>La comunidad de cuidado cuenta con licencia de construcción con fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica, con número de resolución 466, del 10 de octubre de 1989 emitida por Planeación Municipal de la Alcandía de Fusagasugá, de igual manera cuenta con evaluación de vulnerabilidad sísmica de fecha y firma del ingeniero estructural. Se adjuntan como soportes a la presente obligación:</p> <p>15.1 Licencia de construcción.</p> <p>15.2 Evaluación de vulnerabilidad sísmica.</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Componente ambientes adecuados y seguros No 15
15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	<p>La comunidad de cuidado la Fortuna cuenta con licencia de construcción con fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica y cuenta con la evaluación de vulnerabilidad sísmica en la cual se evidencia que NO hay necesidad de intervenir la edificación.</p>	NO APLICA
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: DE GESTION AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	<p>La comunidad de cuidado la fortuna en el presente periodo Marzo 2026 presenta los siguientes soportes, campañas ambientales, certificados y acta de reunión gages, para dar cumplimiento a la obligación.</p> <p>CARPETA 1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO CON EL EQUIPO SG MESA AMBIENTAL</p> <p>1.1.1 Certificado movilidad sostenibles 05-03-2026</p> <p>1.1.2 FOR-GD-040 08-03-2026</p> <p>1.1.3 Impresión de pantalla correas ambientales 03-2026</p> <p>1.1.4 Certificado plástico de un solo uso 31-03-2026</p> <p>1.1.5 FOR-GD-040 30-03-2026</p> <p>1.1.6 Consumo de agua Marzo 2026</p> <p>La comunidad de cuidado la fortuna en el presente periodo presenta los siguientes soportes. Formatos del plan de saneamiento basico, PGRIHS, PIGA, certificados, declaracion de compromiso. dando cumplimiento a la obligación.</p> <p>CARPETA 1.2 FORMATOS, CERTIFICADOS DE TANQUES, FUMIGACIÓN, MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN</p> <p>1.2.1 FORMATOS:</p> <p>1.2.01 Control lavado y desinfección de tanques FOR - PSS - 064</p> <p>1.2.02 Seguimiento a soluciones desinfectantes FOR - PSS - 065</p> <p>1.2.03 Inspección presencia de plagas FOR - PSS - 066.</p> <p>1.2.04 Manejo de elementos en desuso FOR - PSS - 067.</p> <p>1.2.05 Lista verificación limpieza y desinfección FOR - PSS - 068.</p> <p>1.2.06 Registro control de plagas FOR - PSS - 069</p> <p>1.2.07 Verificación de hermetidad FOR - PSS - 071</p> <p>1.2.08 Ruta de recolección interna residuos hospitalarios FOR - GA - 020.</p> <p>1.2.09 RH1 Clasificación de residuos Hospitalarios FOR - GA-021</p> <p>1.2.10 Formato lista de verificación al transportador FOR-GA-024</p> <p>1.2.11 Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares FOR - GA - 025.</p> <p>1.2.12 Registro medición y control de residuos entregados FOR - GA - 009</p> <p>1.2.13 Certificado recolección de residuos sólidos FOR - GA - 010</p> <p>1.2.14 Ruta de recolección interna de residuos sólidos - FOR - GA -005</p> <p>1.2.15 Limpieza y mantenimiento trampa de grasas FOR-GA-031</p> <p>Certificado de fumigación de 25 de Septiembre del 2025.</p> <p>Certificado de limpieza y desinfección de tanques del 29 de Septiembre del 2025.</p> <p>Certificado Recusos del 27 de Marzo</p> <p>Manifiesto # 6207620</p> <p>La comunidad de cuidado la fortuna en el presente periodo Marzo 2026 presenta los siguientes soportes. actas de socializacion al talento humano de la unidad operativa. dando cumplimiento a la obligación.</p> <p>CARPETA 1.3 SOCIALIZACIONES, CHARLAS, CAPACITACIONES AL TALENTO HUMANO REFERENTE AL ANEXO TECNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL y actividad con persona mayor.</p> <p>1.3.1. FOR-GD-040 19-03-2026</p> <p>1.3.2. FOR-GD-040 31-03-2026</p> <p>1.3.3. FOR- PSS- 570 Cultivando mentes</p>	//15 IG9665-2024 marzo 2026Compromiso técnicos/Compromisos Gestión Ambiental No 1
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: DE GESTION ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN

1. Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores,estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	La Comunidad de Cuidado La Fortuna cuenta con la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional, como se evidencia en: 1.1 Plataforma Estratégica 1.2 Registro fotográfico de plataforma estratégica.	//15. IG9665-2024 marzo2026 /4.Compromisos técnicos/5.Compromisos Componente Gestión Administrativa No 1 //15 IG 9665-2024 marzo 2026/compromisos del asociado compromisos generales del asociado/ No 1
2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía marzor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	La Comunidad de cuidado la Fortuna tiene publicada la imagen institucional desde el inicio del convenio 9665 de 2024 en la entrada del principal de la unidad operativa, así mismo cuenta con la imagen institucional publicada en el vehículo que se encuentra ofertado y al servicio del convenio antes descrito, como se evidencia en: 2.1 Registro fotográfico de la imagen institucional de la Fachada 2.2 Registro fotográfico de la imagen institucional de vehículo	//15 IG9665-2024 marzo 2026 /4.Compromisos técnicos/5.Compromisos Componente Gestión Administrativa No 2
3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026, desde el área de trabajo social, se realiza el envío de las novedades correspondientes, como se evidencia en: 3.1 Impresión de pantalla correo electrónico del 02 de marzo de 2026 reportes de novedades.	//15. IG9665-2024 marzo 2024/4.Compromisos técnicos/5.Compromisos Componente Gestión Administrativa No 3
4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el quehaga sus veces, con calidad y oportunidad.	Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026, desde el área de trabajo social, se realiza el envío de las novedades correspondiente, como se evidencia en: Ingresos: 1 No de días de Hospitalización: 10 Traslados: 1 Egresos:0 Salida a Medio familiar: 5 4.1 Listado de asistencia PDF: 4.2 Listado de asistencia .xlsx 4.4 FOR-PSS-415 Ficha SIRBE Genérica Para Novedades Registro De Actuaciones, para mes de marzo 2026 4.4 FOR-PSS-215 Formato Reporte Metafísica Y Novedades Integral De Bienestar Y Cuidado Para Personas mayores Modalidad Comunidad De Cuidado, para mes de marzo 2026	//15. IG9665-2024 marzo 2026/4.Compromisos técnicos/5.Compromisos Componente Gestión Administrativa No 4
5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado LaFortuna , durante el mes de marzo de 2026 realizó la coordinación con instituciones interinstitucionales necesarias para la prestación del servicio, lo anterior se reporta en: 5.1 FOR-GD-040 28032026, con el tema: Gestiones de trabajo social	//15. IG9665-2024 marzo 2026/4. Compromisos técnicos/5.Compromisos Componente Gestión Administrativa No 5
6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	La Comunidad de cuidado La fortuna durante el mes de marzo de año 2026 garantizó el servicio de transporte a las personas mayores y cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico, como se evidencia en: 4.3.1 Póliza Camioneta 4.3.2 Tarjeta de propiedad 4.3.3 SOAT 4.3.4 Revisión tecno mecánica 4.3.5 Documentos del conductor	//15. IG9665-2024 marzo 2026/1. Informe financiero-4.3 Transporte.
7. Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de cuidado la Fortuna durante el mes de marzo de año 2026 garantizó el servicio funerario de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, como se evidencia en: 4.2.1 Contrato No FG 2026-CH0101 del 01 de enero de 2026 4.2.2 Factura No FEOP27 de fecha 12 de marzo de 2026	//15 IG9665-2024 marzo 2026/1.Informe financiero-4.2 Servicios funerarios
8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado la Fortuna garantizó el talento humano mínimo para la ejecución del convenio 9665 -2024 conforme lo establece el anexo técnico, como se evidencia en: 1.1 FOR PSS 211 liquidación de cupos 4.1 FOR PSS 215 FormatoRelacionTalentoHumano.	15//IG9665-2024 marzo2026/1.Informe financiero/1. Liquidación de Cupos 15//IG9665-2024 marzo2026/1.Informe financiero/4.costos fijos/4.1 talento humano/4.1.1Formato relación talento humano FOR- PSS-215.
9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	En la Comunidad de Cuidado la Fortuna para el presente periodo se presento una novedad de talento humano 9.1 IP Aval Hoja de Vida Enfermera Jefe	//15. IG9665-2024 marzo 2026/4. Compromisos técnicos/5.Compromisos Componente Gestión Administrativa No 9
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	NO APLICA
11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente	La Comunidad de cuidado la Fortuna durante marzo de 2026 garantizó el servicio vigilancia de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, como se evidencia en: 4.4.1 Contrato No 04 de 2026 con la Empresa Seguridad Innovar 4.4.2 Factura N° FV 96 del 18 de marzo de 2026	//15. IG9665-2024 marzo2026/1.Informe financiero-4.4 vigilancia.
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de cuidado La Fortuna durante el mes de marzo de 2026 garantizó los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, como se evidencia en: 4.5 Servicios Públicos 4.6. Certificado costos fijos firmado por el revisor fiscal y representante legal 4.7. Documentos Revisor Fiscal 4.8. Certificado de antecedentes revisor fiscal	15.//IG9665-2024 marzo2026/1.Informe financiero/4.costos fijos/
NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:		CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO LA FORTUNA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		MARIA DEL CARMEN GARCIA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 41.762.654 de Bogota
Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME		